

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° DOP/CSS/14/2021, DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE MONTESSORI., QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, REPRESENTADO POR LOS C.C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ Y ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE EL C. JUAN CARLOS AVELAR SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y A AMBOS COMO "LAS PARTES", QUIENES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA ING. JUAN JOSE ARIAS CHAVEZ E ING. FRANCISCO RENE SEGURA AGUIRRE, DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE SOMETEN LA EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I.-DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO N° DOP/CSS/14/2021, DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE MONTESSORI., EN EL QUE "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DETALLADOS EN EL "ANEXO 2" DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, TRABAJOS QUE SE EFECTÚARIAN DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DEL PROYECTO AUTORIZADO, POR UN MONTO TOTAL DE \$2,292,889.33 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), CON RECURSOS PROCEDENTES DE "FINANCIAMIENTOS INTERNOS".

I.2.- EN CONSIDERACION A LAS CONCLUSIONES EXPRESADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICATIVO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, SE DETERMINO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROYECTO ORIGINAL DESCRITO EN EL "ANEXO 2" DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° DOP/CSS/14/2021, DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE MONTESSORI., MODIFICACION QUE SE ACORDO EJECUTAR EN LOS TERMINOS Y POR LOS CONCEPTOS DETALLADOS EN EL DICTAMEN TECNICO CUYO MONTO TOTAL ES DE \$790,466.06 (SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO, QUE SE PAGARIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS INTERNOS.

LO ANTERIOR A EFECTO DE ASEGURAR LA DEBIDA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA.

I.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O DOCUMENTO RELACIONADO CON ESTE CONVENIO LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 123 DE LA CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

II.- DECLARA "EI CONTRATISTA":

II.1.- QUE SEÑALA COMO SUS DATOS FISCALES LOS SIGUIENTES:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GCR071105V9A

CEDULA PATRONAL:

REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL: 583

MANTENIÉNDOSE SIN ALTERACIÓN, LOS DEMÁS DATOS DE IDENTIFICACIÓN QUE CONSTAN EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

II.2.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO., LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EL PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, QUE SE PRESENTARON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

2

II.3.-QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE CONVENIO LA FINCA UBICADA EN CAMINO A BIWATER SIN NUMERO, COL. IXTAPA, PUERTO VALLARTA JALISCO

III.- DECLARAN "LAS PARTES"

III.1.- CONFORME A LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES DEL DICTAMEN TECNICO JUSTIFICATIVO Y CON EL FIN DE ASEGURAR LA DEBIDA FUNCIONALIDAD, Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA FUNCIONABILIDAD DE LA OBRA ES NECESARIO MODIFICAR AL PROYECTO ORIGINAL DESCRITO EN EL "ANEXO 2" DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° DOP/CSS/14/2021, DENOMINADO **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE MONTESSORI.**, MODIFICACIONES QUE INCLUYEN BASE HIDRAULICA, BANQUETAS, MACHUELOS, LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO, BARANDALES Y OBRAS DE DRENAJES.

III.2.- QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES ES DE \$790,466.06 (SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO, QUE SE PAGARIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS INTERNOS.

III.3.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- LA MODIFICACION DEL PROYECTO ORIGINAL "ANEXO 2" DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° DOP/CSS/14/2021, DENOMINADO **CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE MONTESSORI.**, EN LOS TERMINOS Y POR LOS CONCEPTOS DESCRITOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LOS EFECTOS DE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES QUE INCLUYEN BASE HIDRAULICA, BANQUETAS, MACHUELOS, LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO, BARANDALES Y OBRAS DE DRENAJES, CON UN COSTO TOTAL DE \$790,466.06 (SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO, QUE SE PAGARIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS INTERNOS.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN Y ACEPTAN LA MODIFICACION AL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO, INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021 Y A CONCLUIR LOS TRABAJOS EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN Y ACEPTAN QUE LA ADICION AL "ANEXO 2" DE LA CLÁUSULA PRIMERA QUE SE FORMALIZA EN ESTE INSTRUMENTO, EL CONTRATO Y SU CLAUSULADO CONSERVAN TODA SU VALIDEZ EN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES PACTADAS, OBLIGÁNDOSE A SU CABAL CUMPLIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DE SU VIGENCIA.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" ACEPTAN Y ESTIPULAN QUE SE SOMETEN A LO PACTADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, Y POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR EL MISMO Y LO PACTADO CONSTITUYE LA EXPRESA MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA.



SE OTORGA EL PRESENTE CONVENIO POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, A LOS 16 DE JULIO DE 2021 POR QUIENES EN ÉL HAN INTERVENIDO ACOMPAÑADOS DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

"EL MUNICIPIO"

**C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**

**LIC. EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ.
SINDICO MUNICIPAL**

**ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA.
SECRETARIO GENERAL**

"Suscribe el presente única y exclusivamente en ejercicio de la facultad de refrendo prevista por el Art. 111 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco."

4

EL CONTRATISTA.

**JUAN CARLOS AVELAR SANCHEZ
GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.**

"TESTIGOS"

**ING. JUAN JOSE ARIAS CHAVEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**ING. FRANCISCO RENE SEGURA AGUIRRE
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

